

BUENOS AIRES, 12 JUNIO 2014

VISTO el Estatuto del IUNA, El Expte. N° 3/005/14, la Res. N° 003/14 del 11 de febrero de 2014 del Consejo Departamental del Dpto. de Artes Musicales y Sonoras y el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 3 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO

Que se ha donado al Departamento de Artes Musicales y Sonoras un (1) piano vertical marca WERTHERL para integrar el patrimonio del mismo.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras manifiesta que la donación ofrecida constituye un aporte importante para la Unidad Académica y de aplicación en diferentes actividades académicas de la misma.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento al tema emitiendo despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto de este INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación del piano vertical WERTHERL realizada al Departamento de Artes Musicales y Sonoras

ARTÍCULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTICULO1°.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al Departamento de Artes Musicales y Sonoras que remita un informe del bien enunciado en la presente resolución a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar el mismo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCION
CONSEJO SUPERIOR N° 0027**



Consejo Superior
Azcuénaga 1129. C1115AAG
Buenos Aires, Argentina
(54.11) 5777.1300
www.iuna.edu.ar